ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha

11 de noviembre de 2021

Lugar de celebración

Virtual-Telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora del Servicio de Contratación

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Técnico de Administración General, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación

VOCALES

D. Antonio Ávila Martín, Técnico de Administración General, Adjunto al Jefe del Servicio de Secretaría General
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto, Técnica de Administración General del Servicio de Intervención
D. Juan Jesús Carandell Mifsut, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación
Dña. Eva María Martínez González, Técnica de Administración General del Servicio Contratación

Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente y justificación oferta anormalmente baja: 1087/21 - Contrato privado de servicios bancarios mediante la instalación de cajeros automáticos multifunción en cuatro municipios de la provincia de Córdoba: Conquista, Fuente La Lancha, El Guijo y Obejo
2.- Propuesta adjudicación: 1087/21 - Contrato privado de servicios bancarios mediante la instalación de cajeros automáticos multifunción en cuatro municipios de la provincia de Córdoba: Conquista, Fuente La Lancha, El Guijo y Obejo

Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente y justificación oferta anormalmente baja: 1087/21 - Contrato privado de servicios bancarios mediante la instalación de cajeros automáticos multifunción en cuatro municipios de la provincia de Córdoba: Conquista, Fuente La Lancha, El Guijo y Obejo

Se da cuenta de los informes técnicos emitidos por el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba, relativo a la valoración de criterios evaluables automáticamente, y la justificación de oferta anormalmente baja, cuyos contenidos se transcriben literalmente a continuación, a efectos de motivación de la adjudicación de referencia:

INFORME VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

"*Atendiendo al requerimiento de la mesa de contratación recibido con fecha 14 de octubre pasado, sobre informe de las ofertas presentadas por PROSEGUR Y CAJASUR, una vez contestada a la solicitud de aclaración realizada, dentro el procedimiento de contratación "Prestación de Servicios Bancarios mediante la instalación de Cajeros Automáticos Multifunción",*

Código seguro de verificación (CSV):
2F44 235F 31F1 C474 0672
2F44235F31F1C4740672
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/11/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/11/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 23/11/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

se emite el siguiente informe:

INFORME

*1.- **Cajasur Banco, S.A.U.***

a) *Esta entidad oferta un cajero multifunción de la marca Diebold Nixdorf, Modelo CS2550.*

b) *Funciones exigidas como requisito que debe prestar el cajero, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas:*
   - *Disposición de efectivo, mediante el uso de tarjetas de crédito, débito o prepago:*
     Cumple esta funcionalidad.

   - *Disposición de efectivo mediante el empleo de claves, códigos o referencias sin el uso de tarjetas:*
     No cumple esta funcionalidad.

   - *Gestión de cobro de las deudas emitidas por el ICHL:*
     Cumple esta funcionalidad.

c) *Funciones adicionales de los cajeros evaluables automáticamente:*
   - *Gestión del cobro de deudas mediante interconexión con ECRP:*
     Cumple esta funcionalidad.

   - *Ingreso de efectivo:*
     No cumple esta funcionalidad.

   - *Consulta de saldos y movimiento de cuentas:*
     Cumple esta funcionalidad.

   - *Realizar transferencias:*
     No cumple esta funcionalidad.

   - *Otros servicios: No se ofertan otras funciones adicionales evaluables.*

*2.- **PROSEGUR SERVICIOS DE PAGO EP. S.L.***

a) *Esta entidad oferta un cajero multifunción de la marca NCR, Modelo 6627.*

b) *Funciones exigidas como requisito que debe prestar el cajero, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas:*
   - *Disposición de efectivo, mediante el uso de tarjetas de crédito, débito o prepago:*
     Cumple con esta funcionalidad.

   - *Disposición de efectivo mediante el empleo de claves, códigos o referencias sin el uso de tarjetas:*
     La función ofrecida "contact less" permite operar acercando la tarjeta física o un dispositivo que almacena la tarjeta en formato digital, pero en todo caso exige la disponibilidad de tarjeta y su empleo para disponer de efectivo.
     No cumple esta funcionalidad.

   - *Gestión de cobro de las deudas emitidas por el ICHL:*
     En la aclaración presentada por el ofertante, se describe la funcionalidad de cobro sustentada en un lector de código de barras disponible en el cajero. Examinado con detalle los componentes del cajero NCR 6627 ofertado en la Memoria justificativa (pag. 38) , se comprueba fácilmente que dicho lector de código de barras no formaba parte de los componentes del cajero ofertado.
     De otra parte, se describen dos potenciales formas de dar respuesta funcional

Código seguro de verificación (CSV):
2F44 235F 31F1 C474 0672
2F44235F31F1C4740672
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/11/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/11/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 23/11/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

al cobro de las deudas emitidas por el ICHL que podrían considerarse contradictorias. En el primer caso, parece entenderse que PROSEGUR desarrollaría la solución informática necesaria con las especificaciones facilitadas por este Organismo, para operar en los cobros como una Entidad Colaboradora de la Recaudación. En el segundo, se indica que PROSEGUR llegará a un acuerdo con una Entidad Colaboradora de la Recaudación para facilitar la gestión de los cobros mediante interconexión con la misma.
En definitiva, con independencia de que no puede alterarse la oferta presentada con ocasión de la aclaración solicitada, debemos entender que se describen funcionalidades de cobro potenciales, no realmente disponibles actualmente en el cajero, y que en todo caso requerirían de desarrollos informáticos futuros o acuerdos sin formalizar, cuya concreción no puede ser considerada en este momento.
No cumple esta funcionalidad.

c) Funciones adicionales de los cajeros evaluables automáticamente:

- *<u>Gestión del cobro de deudas mediante interconexión con ECRP:</u> No dispone de esta funcionalidad.*
- *<u>Ingreso de efectivo:</u> No dispone de esta funcionalidad*
- *<u>Consulta de saldos y movimiento de cuentas:</u> Cumple esta funcionalidad.*
- *<u>Realizar transferencias:</u> No dispone de esta funcionalidad.*
- *<u>Otros servicios:</u> Se ofrecen otras funcionalidades como el cambio de PIN y la recarga de móviles.*

Como conclusión derivada del presente informe, junto con el emitido anteriormente, a juicio de este informante, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, ***la única oferta que cumple con el requisito de las funciones que deben prestar necesariamente los cajeros, es la presentada por la Caja Rural del Sur****".*

ANEXO VALORACIÓN

"

LICITACION	**46.497,98**

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	Cobro deudas con ECRP	Ingresos efectivo	Consultas de Saldos y Movimientos	Transferencias	Otros	PUNTOS TOTAL
1	Caja Rural del Sur, S.C.C.	46.000,00	60,00	15,00	10,00	5,00	5,00	5,00	**100,00**

Valoración otorgada según fórmula de valoración dispuesta en el Anexo nº 3 del PCAP.

".

INFORME JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA

"*Atendiendo al requerimiento de la mesa de contratación adoptado el día 27 de octubre pasado, sobre la oferta presentada por Caja Rural del Sur en el procedimiento de contratación "Prestación de Servicios Bancarios mediante la instalación de Cajeros Automáticos Multifunción" y que está incursa inicialmente en valores anormalmente bajos o desproporcionados, conforme a lo establecido en el apartado 2 del Anexo n.º 3 del PCAP, se emite el siguiente informe:*

Primero.-*El criterio establecido en el PCAP de considerar una oferta temeraria "cuando en su conjunto supere el 95% de la puntuación en los criterios para asi garantizar que la ejecución del contrato sea viable, podría no ser el más idóneo para conseguir la finalidad perseguida para la obtención de la oferta con mejor relación precio-calidad, resultando aún mas patente esa falta de adecuación, cuando en el procedimiento de contratación, como en este caso, solo queda una oferta para su valoración, ya que en el criterio económico una única oferta obtendría siempre la máxima puntuación.*

Código seguro de verificación (CSV):
2F44 235F 31F1 C474 0672
2F44235F31F1C4740672
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/11/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/11/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 23/11/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Segundo.-*La baja establecida por Caja Rural del Sur se cifra en el 1,07% del precio de licitación, lo que resulta un porcentaje mínimo en cualquier procedimiento de contratación y muy lejos del fijado en el artículo 85.1 del Reglamento de General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, sí se hubiese aplicado este criterio. Por tanto, no cabe entender de ninguna manera que dicha Entidad Financiera presente una oferta con bajo precio, muy al contrario, sí se tuviesen en cuenta todas las ofertas presentadas a este procedimiento de contratación se pude visualizar que es la más elevada de todas ellas.*

Tercero.-*Aún así, la justificación de la oferta aportada por Caja Rural del Sur acredita de manera suficiente los precios ofertados, dados los descuentos conseguidos por el volumen de adquisición de cajeros realizados para otras finalidades, el margen de beneficio ajustado para un horizonte temporal alargado de ocho años y la experiencia y solvencia que manifiesta en la gestión de 442 cajeros automáticos.*
Asimismo, la calificación de este licitador como Entidad Financiera, sujeta a estrictos controles por la normativa bancaria comunitaria, consolida su posición para la ejecución de este contrato a satisfacción de la Administración, frente a otras empresas de servicios.

Por tanto, se concluye que la justificación aportada por Caja Rural del Sur avala la viabilidad de su oferta presentada para la contratación de los servicios bancarios mediante la instalación de cajeros multifunción en cuatro municipios de la provincia de Córdoba".

La Mesa de Contratación acepta ambos informes, y hace suyas la valoración de criterios evaluables automáticamente contenidas en el anexo al informe de valoración.

2.- Propuesta adjudicación: 1087/21 - Contrato privado de servicios bancarios mediante la instalación de cajeros automáticos multifunción en cuatro municipios de la provincia de Córdoba: Conquista, Fuente La Lancha, El Guijo y Obejo

A la vista de los informes técnicos analizados en el anterior acto, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, eleva al Presidente de la Diputación de Córdoba, como órgano competente, la siguiente propuesta:

Primero.- Excluir de la licitación a los licitadores que a continuación se relacionan por los motivos indicados en cada uno de ellos.

LICITADOR	MOTIVO EXCLUSIÓN
CAJASUR BANCO, SAU	Se excluye esta oferta, ya que el cajero ofertado no cumple los requisitos de las funciones que deben prestar necesariamente los cajeros solicitados.
CARDTRONICS SPAIN SLU	Se excluye ya que esta oferta no es admisible por su falta de adecuación a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el incumplimiento de los requisitos exigidos en el mismo, no se procede a analizar las funciones adicionales del cajero.
IN2RETAIL IBÉRICA, S.L.	Se excluye esta oferta, ya que es inadmisible por el incumplimiento de los requisitos exigidos.
PROSEGUR SERVICIOS DE PAGO EP S.L.	Se excluye esta oferta, ya que el cajero ofertado no cumple los requisitos de las funciones que deben prestar necesariamente los cajeros solicitados.

Segundo.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas.

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
CAJA RURAL DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	**100,00**

Código seguro de verificación (CSV):
2F44 235F 31F1 C474 0672
2F44235F31F1C4740672
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/11/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/11/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 23/11/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Tercero.- Requerir al licitador CAJA RURAL DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO cuya oferta es la mejor para los intereses provinciales y que no está declarada desproporcionada o anormal, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa general para la contratación del presente expediente, tal como se indica en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la justificativa del alta en el IAE (si no se hubiesen presentado en el sobre A de la documentación administrativa), así como la justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, de haber constituido la garantía definitiva que, en este caso, sería de **18.400,00 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta y de todos los vocales presentes.

Código seguro de verificación (CSV):
2F44 235F 31F1 C474 0672
2F44235F31F1C4740672
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/11/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/11/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 23/11/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01